INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

ACTA No. 19-2025

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 08:00 horas del 28 de mayo del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. **Asesores:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: Carmen González Chaverri, Gestora SINAFOR y Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 19-2025.

I. Acta de la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.
II. Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.
III. Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23 de mayo del 2025.
IV. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.
V. Respuesta a Comunicados de Acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 de parte de la Asesoría de Comunicación concernientes al tema de pauta publicitaria en medios.

ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

b. La señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General, se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

c. Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO II: Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.

b. La señora Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.

c. Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO III: Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23 de mayo del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23 de mayo del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23 de mayo del 2025.

b. Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria 16-2025 celebrada el pasado de 14 de mayo del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23 de mayo del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO IV: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 400879 por un colon, debido a que hasta enero del 2026 se realizará el primer pago y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

Unidad de Servicios de Informática y Telemática, USIT-JCS-6-2025:

"…Se requiere proveer el servicio de mantenimiento y soporte técnico para las bases de datos Oracle, sistemas operativos y servidores, con el fin de mantener la infraestructura de bases de datos funcional en tiempo y forma, según las mejoras practicas del mercado.

Entre los objetivos específicos del servicio a contratar se incluye:
A. Realizar una contratación que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de las Bases de Datos Oracle de la Institución.
B. Contar con el soporte a los Sistemas Operativos Oracle Linux sobre los que corre la plataforma de Bases de Datos Institucional.
C. Contar con la posibilidad de realizar migraciones o actualizaciones de plataforma acompañadas de personal técnico certificado y con experiencia externo a la Institución.

Es importante considerar que actualmente la institución cuenta con un grupo de licencias perpetuas que se utilizan con el fin de brindar mantenimiento y soporte a los productos propiedad de la institución desarrollados en la plataforma Oracle, entre las que están:

✓Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual.
✓Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual.
✓Oracle Access Manager - Employee User Perpetual.
✓Oracle Database Standard Edition – Processor Perpetual.
✓Oracle Weblogic Suite - Processor Perpetual.
✓Oracle Internet Developer Suite - Named User Perpetual.

El licenciamiento supra es el que permite que en este momento los sistemas institucionales basados en Oracle puedan funcionar de manera tal que los usuarios desarrollen sus actividades asociadas a sus roles en tiempo y forma según cada puesto y departamento.

Este tipo de contratación permite contar con personal especializado externo a la institución que puede aportar su experiencia en la resolución de problemas al momento de compilaciones de formas, resolución de problemas con la plataforma de servidores con sistemas operativo Oracle Linux, mantenimiento de las Bases de Datos institucionales, afinamiento y mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros.

El contar con las licencias representa poder accesar a la plataforma del fabricante para descargar actualizaciones, contar con el acceso a la base de conocimiento de Oracle, realizar actualizaciones de productos a las versiones estables recomendadas, realizar migraciones de versiones sin costo adicional, entre algunos de los beneficios que se pueden aprovechar en este momento.

Gestionar una nueva contratación de los servicios de mantenimiento de las Bases de Datos de la institución, es importante porque permite prever posibles situaciones en las que estas puedan verse comprometidas, provocando la pérdida total o parcial de la información y afectar el funcionamiento de forma directa de los Sistemas de Información Institucionales, que accedan estas Bases de Datos; la materialización de este riesgo generaría la afectación significativamente la continuidad de los servicios que se brinda a nivel interno y externo.

Así mismo, se requiere que esta contratación sea por demanda cuantía inestimada, porque esto permitiría pagar las horas consumidas dentro del periodo establecido, para lo cual se lleva un control del uso de horas mediante boletas de servicios; es importante indicar que, esta modalidad ha traído beneficios a la resolución de incidentes, debido a que este servicio soporta parte de la Plataforma Tecnológica y en momentos críticos, la estimación de cuantas horas se requiere para la resolución de un incidente, es bastante complejo, por lo que este modelo ha contribuido a contar con los servicios requeridos y esto ha ayudado a que la Unidad siga brindando la continuidad de la plataforma de TIC a nivel institucional.

Por lo anteriormente descrito no se establece un tope máximo de horas, debido a que no es posible determinar en un escenario crítico cuantas horas de servicio se podrían requerir para la resolución del evento que afecte el funcionamiento de las Bases de Datos Institucionales instaladas en la Plataforma Tecnológica Institucional, así como la integridad de la información contenida en las mismas.

Por los criterios supra se hace necesario asegurar que se pueda brindar un servicio de este tipo sin ninguna restricción, con el objetivo de asegurar la continuidad de los servicios y no afectar el desarrollo de los Servicios de Formación y Capacitación Profesional que brinda la Institución, por lo anterior la importancia para la institución de contar con este tipo de mantenimiento y poder responder en tiempo y forma a situaciones propias de la plataforma de Bases de Datos".

f. Descripción del objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA BASE DE DATOS ORACLE, POR DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

- *Se velará por el acatamiento del plazo de entrega establecido en la contratación.*
- *Cumplimiento de todos los alcances solicitados en las especificaciones técnicas establecidas.*
- *Supervisión constante del servicio, establecimiento de un acuerdo de nivel servicio con el contratista, en caso de incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán multas según lo establecido en el pliego de condiciones.*

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

La Unidad de Servicios de Informática y Telemática, como prestadora de los servicios de sistemas de información – base de datos Oracle a las diferentes dependencias institucionales, tales como: Unidades, Centros, Asesorías, que atienden servicios operativos tanto administrativos como de capacitación y formación profesional, aunado a los servicios de intercambio de información interinstitucional producto de convenios, leyes que regulan dicha actividad.

Para lo cual se brindará mediante esta contratación el servicio de mantenimiento para base de datos Oracle en los sistemas de información institucionales, tales como:

Base de datos Zurquí:
o SISER
o SEMS
o MISCF
o SIF
o SIAE
o SISO
o SIGR
o SIRH
o SIC
o SICOI
o SICO
o SITH

✓Base de datos Barva
o SIREMA
o SIREHSE
o SICS
o SIVEN
o SICOVE
o SIBI
o SIRH
o SCC
o SICA

i. Riesgos identificados:

Riesgo:	Causa:
✓ No concretar el proceso de compra del servicio requerido.	✓ Salida de operación de empresa contratada. ✓ Fuerza mayor, caso fortuito o actos de Dios.
✓ Mala interpretación de la definición de requerimientos funcionales, por parte del oferente para el Servicio de mantenimiento para base de datos Oracle	✓ Que el mantenimiento de las bases de datos Oracle de los sistemas de información institucional no cumpla con las expectativas funcionales. ✓ Incompatibilidad de requisitos de interacción entre los sistemas de información. ✓ Calidad del sistema deficiente en cuanto a rendimiento y funcionalidad.
Las consecuencias de la materialización de estos riesgos contemplan, pero no están limitados a: No se brinden los servicios de los sistemas institucionales tanto a nivel interno en los procesos de trabajo propios de la institución, como externo llegando a la población meta en cumplimiento de la misión y visión institucional.	

j. La estimación actualizada del costo del objeto según lo establecido en los oficios USIT-124-2025 y USIT-PITEC-122-2025 (estudio de mercado) indican:

Precio referencia por hora:	Mínimo	Máximo
₡39,892.62	₡29,919.46	₡49,865.77

Sobre la Metodología para determinar los precios de referencia, en el oficio USIT-PITEC-122-2025 se explica todo el proceso realizado para obtener el precio de referencia, en el documento de detalla la consulta de precios en el banco de precios de SICOP (oficio USIT-376-2024, publicación de anuncio en SICOP, recepción de ofertas por medio de correo electrónico). (El estudio de mercado oficio se adjunta al final del documento).

Consulta banco de precios en SICOP:
Mediante el USIT-PITEC-122-2025, indican que no se encontró ninguna anotación igual al objeto de esta contratación.

k. El monto presupuestado es inestimado para esta compra y se garantizará el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2025 y siguientes, según lo indicado por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática en el oficio USIT-194-2025.

l. Esta contratación se compone de 1 partida.

m. La vigencia del contrato será de 4 años.

n. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

o. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática o quien este designe.

p. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática.

q. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

r. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 06 de noviembre del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	vie 23/5/25	vie 23/5/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	vie 23/5/25	vie 23/5/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	vie 23/5/25	vie 23/5/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	16 días	lun 26/5/25	lun 16/6/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	8 días	lun 26/5/25	mié 4/6/25	Contraloría General de la República
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	jue 5/6/25	jue 26/6/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	16 días	vie 27/6/25	vie 18/7/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	8 días	lun 21/7/25	jue 31/7/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	8 días	lun 21/7/25	jue 31/7/25	Unidad de Servicios de Informática y Telemática
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	vie 1/8/25	lun 4/8/25	Proceso de Adquisiciones-Comisión Mayor de Gestión de Compras
Elaborar informe a Junta Directiva	1 día	mar 5/8/25	mar 5/8/25	Proceso de Adquisiciones
Solicitud de constancia de legalidad	1 día	mié 6/8/25	mié 6/8/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar constancia de legalidad	3 días	jue 7/8/25	lun 11/8/25	Asesoría Legal
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	mar 12/8/25	lun 18/8/25	Junta Directiva
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	2 días	mar 19/8/25	mié 20/8/25	Junta Directiva
Publicación de adjudicación	1 día	jue 21/8/25	jue 21/8/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	8 días	vie 22/8/25	mar 2/9/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	46 días	mié 3/9/25	jue 6/11/25	Contraloría General de la República
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	5 días	vie 7/11/25	jue 13/11/25	Proceso de Adquisiciones-Unidad de Servicios de Informática y Telemática
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	vie 14/11/25	jue 20/11/25	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Aprobación de presupuesto detallado	1 día	vie 14/11/25	vie 14/11/25	Unidad de Servicios de Informática y Telemática
Elaborar contrato	4 días	lun 17/11/25	jue 20/11/25	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	vie 21/11/25	jue 27/11/25	Asesoría Legal
Notificación Orden de inicio	1 día	vie 28/11/25	vie 28/11/25	Unidad de Servicios de Informática y Telemática

s. El contrato actual vence el 30 de noviembre del 2025.

t. La persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

u. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

v. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el banco de proyectos del Mideplan.

w. En la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el 23 de mayo del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo I:

a. Solicitar a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que realice justificación amplia y técnica de por qué es necesario que la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE se establezca de cuantía inestimada.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

x. Mediante oficio USIT-226-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Servicios de Informática y Telemática responde al acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-68-2025 e indica lo siguiente:

ASUNTO: "Servicios de mantenimiento para base de datos Oracle por cuantía inestimable".

Con respecto a ampliación de la justificación de solicitud de contratación de servicios USIT-JCS-6-2025 "Servicios de mantenimiento para base de datos Oracle por cuantía inestimable", me permito complementar a lo ya mencionado en dicho oficio con lo siguiente:

La Junta Directiva mediante el JD-AC-183-2024-V2 del 24 de junio del 2024, aprobó el Proyecto de Arquitectura Empresarial presentado por la Gerencia General en el cual se detallan los proyectos derivados de la consultoría "Consultoría para la definición de la Arquitectura de Procesos para el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de Costa Rica" del Contrato BID #CR-T1254-P002 realizado por la firma WEGITAL S.A., el cual fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el capítulo No.3 del documento denominado Informe de Arquitectura de procesos misionales y análisis APM se presentan las siguientes propuestas:

1. *Contar con una plataforma de integración que habilite las interfaces para usuarios internos que faciliten la consulta y gestión de información de los procesos del INA.*
2. *Tener bloques arquitectónicos a través de una plataforma de integración que compartan información y permitan entregar a los usuarios una única versión de esta.*
3. *Contar con una plataforma que permita agilizar la sistematización de los cambios regulatorios, para que estos puedan apoyar de forma oportuna las necesidades de los usuarios.*
4. *Contar con herramientas de analítica que apoyen de forma efectiva la toma de decisiones, la exploración y análisis de información.*
5. *Tener una arquitectura actualizada y estable, es decir, implementada sobre versiones de software base que cuenten con soporte de fabricantes y permitan la implementación de las últimas tendencias tecnológicas liberadas y estables.*

Para la construcción de la Arquitectura Tecnológica se define la visión de la arquitectura del INA y su cadena de valor como insumos necesarios para asegurar la alineación entre estrategia, operación y tecnología.

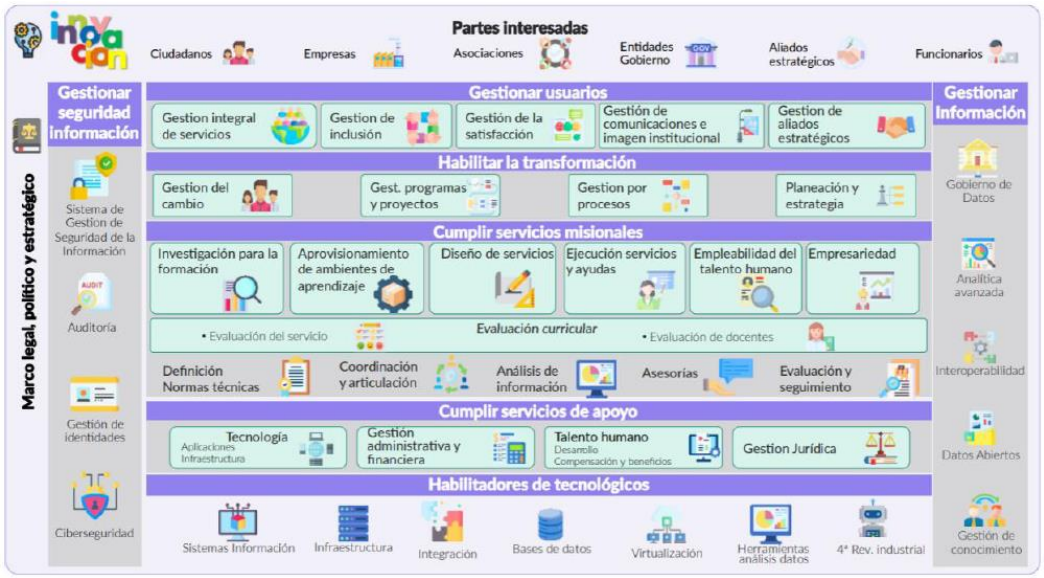

Todo esto lleva a una gestión de servicios de apoyo por parte de esta Unidad haciendo inestimable la cantidad de horas que pueden requerirse para dar cumplimiento a la necesidad de la arquitectura propuesta y aprobada por la Junta Directiva.

Por los criterios mencionados en el oficio original de la solicitud de compra, más los antes mencionados, es evidente que la Unidad de Servicios de Informática y Telemática no pueda establecer la cantidad de horas requeridas por cuanto no se tiene en el momento la definición clara de los requerimientos de implementación de la Arquitectura Empresarial, lo que imposibilita definir esta contratación como de cuantía estimada.

La lista de proyectos producto de la Arquitectura Empresarial es:

Tabla 6 – Lista de Proyectos

Programas	ID	Proyecto
Promoción y crecimiento institucional	A-1	Desarrollo de cultura institucional
	A-2	Fortalecimiento del equipo de Gestión Tecnologías de Información
	A-3	Establecimiento del gobierno de la arquitectura
Optimización de la provisión de servicios misionales	B-1	Optimización del modelo de gestión por procesos
	B-2	Implementación de plataforma de interoperabilidad
	B-3	Implementación de arquitectura de transición
	B-4	Desarrollo e implementación de modelo de gestión de clientes
	B-5	Implementación de plataforma de Gestión de Servicios Integrada (incluye aprovisionamiento y evaluación)
	B-6	Implementación de ANE 2.0
	B-7	Implementación del motor de emparejamiento de la ANE
	B-8	Implementación de plataforma de empresariedad
	B-9	Implementación de plataforma de seguimiento y evaluación de procesos
Establecimiento de la gestión de la información	C-1	Definición e implementación de Modelo de Gobierno de datos
	C-2	Definición de un modelo de analítica institucional para el INA
Seguridad de la información	E-1	Implementación de Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Fuente: Elaboración propia

Dicha lista de proyectos puede a su vez contener un detalle de subproyectos dado en alto nivel de complejidad que conlleva cada uno de éstos, lo cual dificulta la estimación y dimensionamiento de las horas que serán requeridas para su atención, razón por la cual, desde el punto de vista técnico informático la mejor solución es que sea realizado con

apoyo de un contrato por demanda de horas de cuantía inestimada, con lo cual se tendría un mecanismo flexible para tales fines.

Conclusión:

- *El contrato vigente desde el año 2021 es de cuantía inestimada*
- *Lo anterior en virtud del incremento no planificado de solicitudes, cambios, mejoras en los procesos institucionales, cambios tecnológicos, entre otros.*
- *El proyecto de Arquitectura Empresarial aprobado representa una importante cantidad de horas de soporte que a la fecha no están definidas y que son fundamentales para el desarrollo del mismo.*
- *Finalmente, aun cuando representan una menor cantidad de horas, durante el proceso de administración de la plataforma de base de datos Oracle, resultan requerimientos imprevistos que requieren ser atendidos y que su urgencia puede variar según la criticidad de cada uno de ellos.*
- *Por lo señalado, la única forma de hacerle frente a estos requerimientos de soporte es mediante una contratación de cuantía inestimada.*

Lo anterior no implica que se vaya a presentar un consumo excesivo de las horas de soporte, la idea es que la institución posea un mecanismo efectivo y flexible que le permita asumir la implementación de todos sus proyectos de la mejor manera, para garantizar la atención oportuna y eficiente de los retos propuestos, mediante la administración y supervisión responsable del contrato, como se ha venido ejecutando el contrato vigente.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada y una vigencia contractual de 4 años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Solicitar a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que tome las previsiones del caso para no dejar desprovisto del servicio a la institución.

e. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones.

f. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO V: Respuesta a Comunicados de Acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 de parte de la Asesoría de Comunicación concernientes al tema de pauta publicitaria en medios.

Se conoce respuesta a Comunicados de Acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 de parte de la Asesoría de Comunicación concernientes al tema de pauta publicitaria en medios.

Considerando que:

a. En la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el 23 de mayo del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo IV:

    a. *Devolver a la Asesoría de Comunicación el trámite de solicitud de contratación por excepción de servicios de publicidad en medios digitales, cine, radio y televisión. En cumplimiento al Plan Publicitario Institucional 2025 y al artículo 1 de la Ley 4325, "Publicidad programas artísticos producción nacional". Por un monto total de*

¢210.500.000,00. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, para que la Asesoría de Comunicación presente una nueva solicitud, analizando al amparo de lo indicado en los oficios ALCA-62-2025 y PE-1450-2025 y cumpliendo a cabalidad con el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública y una vez determinado un nuevo estudio técnico, razonabilidad de precio y escogencia de los medios, se envíe nuevamente para aprobación de esta comisión. Cumplir el plazo de 2 días hábiles.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

b. En la Sesión Extra-Ordinaria 18-2025 celebrada el 23 de mayo del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo V:

a. Devolver a la Asesoría de Comunicación el trámite de solicitud de aprobación para la contratación por excepción de servicios de publicidad en medios digitales, cine, radio y televisión. En cumplimiento al artículo 41 inciso 3 de la Ley 4325, "Ley Sistema de Banca para el Desarrollo Nº 8634". Por un monto total de ¢276.000.000,00. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, para que la Asesoría de Comunicación presente una nueva solicitud, analizando al amparo de lo indicado en los oficios ALCA-62-2025 y PE-1450-2025 y cumpliendo a cabalidad con el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública y una vez determinado un nuevo estudio técnico, razonabilidad de precio y escogencia de los medios, se envíe nuevamente para aprobación de esta comisión. Cumplir el plazo de 2 días hábiles.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

c. Mediante oficio AC-112-2025 la Asesoría de Comunicación responde a los comunicados de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 e indica lo siguiente:

En atención a los acuerdos UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 procedo, por esta vía, a solicitar una prórroga para el cumplimiento, toda vez que en el plazo concedido de dos días hábiles es, humana y técnicamente, imposible cumplir con el trámite de solicitud de aprobación para la contratación por excepción de servicios de publicidad en medios digitales, cine, radio y televisión.

Tómese en cuenta que se nos solicita un nuevo estudio técnico, razonabilidad de precio y escogencia de los medios, lo que implica la elaboración de un nuevo plan de distribución de pauta, el reenvío de la oferta a más de un centenar de proveedores, la apertura de un plazo razonable (al menos dos días) para la recepción y verificación de ofertas, la aplicación del Modelo de Gestión Responsable y Equitativa de la Pauta, la revisión de las obligaciones de ley de los oferentes, el ajuste de los códigos y la redacción de las justificaciones.

De acuerdo con la ruta crítica prevista por esta Asesoría, estaríamos para entregar el martes 10 de junio.

Se acuerda:

a. Dar por conocido el oficio AC-112-2025 e indicar a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación que, dada la importancia de estas contrataciones, no se puede otorgar la entrega de lo acordado al 10 de junio de 2025 sino hasta el 30 de mayo de 2025.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

Yasira Fernández Núñez
- Para iniciar la grabación.

Paula Valenciano Campos
- Listo.

Yasira Fernández Núñez
- Ahora sí doña Paula.

Paula Valenciano Campos
- Buenos días a todos. Hoy iniciamos la sesión número-19-2025, Sesión Ordinaria de la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebradas

a las 8:02 del 28/05/2025, con la participación de los miembros presentes a través de la plataforma virtual teams, Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Norbert García Cespedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. Asesores: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. Miembros ausentes con justificación doña Carmen González Chavarria, gestora de SINAFOR, quien está sustituyendo en este momento la sustituye Fernando Sánchez Matarrita.

- Verificación de cuórum. Eh Norbert Garcia Cespedes.

Norbert García Cespedes

- Buenos días, presente.

Paula Valenciano Campos

- Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada

- Buenos días, presente.

Paula Valenciano Campos

- Doña Rocío López Monge.

Rocio López Monge

- Rocío López, presente.

Paula Valenciano Campos

- Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita

- Fernando Sánchez Matarrita, presente.

Paula Valenciano Campos

- Paula Valenciano Campos, presente.
- Iniciamos con la lectura del orden del día:

I. Primero la lacta, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 16-2025 celebrada el pasado 14/05/2025.
II. Como segundo punto, el Acta de la Sesión Extraordinaria 17-25, celebrada el pasado 19/05/2025.
III. Tercer punto, el Acta de la Sesión Extraordinaria 18-25, celebrado el pasado 23/05/2025.
IV. Cuarto punto decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada.
V. Y quinto punto del artículo 5, respuesta a comunicados de Acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 de parte de la Asesoría de Comunicación concernientes al tema de pauta publicitaria en medios.

- La aprobación del orden del día da un, Norbert García García Cespedes.

Norbert García Cespedes

- Aprobado orden del día.

Paula Valenciano Campos

- Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada

- Aprobado orden del día.

Paula Valenciano Campos

- Doña Rocío López Monge.

Rocio López Monge

- Aprobado orden del día.

Paula Valenciano Campos

- Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita

- Aprobado el orden del día.

Paula Valenciano Campos

- Paula Valenciano Campos, aprobado el orden del día.
- Empezamos con el punto, el artículo uno, el Acta de la Sesión Ordinaria de 16-25, celebrada el pasado 14/05/2025.
- ¿Esto eh nada más, Johan pasó aprobar el Acta directamente?

Johan Felipe Medina Badilla

- Si nada más sería indicar verdad que se conoce, se conoció el Acta y que usted y Fernando tienen que abstenerse porque no estuvieron en esa sesión.

Paula Valenciano Campos

- OK, vamos a proceder hacer la aprobación del Acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 16-2025, celebrada el el pasado 14/05/2025. Vamos a someter acuerdo, pero por mi parte Paula, Valenciano Campos se va a abstener porque no estuve presente y creo que Fernando tiene que indicar lo mismo.

Johan Felipe Medina Badilla

- Fernando.

Paula Valenciano Campos

- Si quieres decir que te vas a abstener también.

Fernando Sánchez Matarrita

- Me abstengo dado que no me encontré en la sesión anterior.

Paula Valenciano Campos

- Vamos a someter acuerdo a votación. ¿Tengo una consulta en esa sesión estuvo don Sealtiel, él podría votar esta Acta o no?

Johan Felipe Medina Badilla

- No, él ya no es miembro votante. En ese caso hay cuórum porque van a ver 3 personas para aprobar, entonces hay mayoría.

Paula Valenciano Campos

- OK, listo; entonces paso hacer la votación. Eh don Norbert García Cespedes.

Norbert García Cespedes

- Aprobado.

Paula Valenciano Campos

- Don Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada

- Aprobado.

Paula Valenciano Campos

- Doña Rocío López Monge.

Rocío López Monge

- Aprobado el acta.

Paula Valenciano Campos

- Y don Fernando Sánchez Matarrita y Paula Valenciano Campos nos abstenemos.

Fernando Sánchez Matarrita

- Si me abstengo, sí como lo indiqué anteriormente.

Paula Valenciano Campos

- Pasamos el artículo número dos, el Acta de la Sesión Extraordinaria 17-2025 celebrada el pasado 19 de mayo. Procedemos a aprobar el Acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Extraordinaria 17-25, celebrada el pasado 19 de mayo.
- Vamos a someter a acuerdo. Don Norbert García Cespedes.

Norbert García Cespedes

- Aprobada el acta.

Paula Valenciano Campos

- Don Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada
- Aprobado el acta.

Paula Valenciano Campos
- Doña Rocío López Monge.

Rocio López Monge
- En este punto, me abstengo por no haber estado en esa sesión.

Paula Valenciano Campos
- Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita
- Me abstengo, me abstengo por no haber estado en la en la sesión.

Paula Valenciano Campos
- Paula Valenciano Campos aprobada el Acta.
- Como artículo número tres, eh la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 18-2025 celebrada el pasado 23/05/2025. En virtud de lo expuesto, vamos a acordar aprobar el Acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de mayo. Sometemos a votación de o Norbert García Cespedes.

Norbert García Cespedes
- Aprobada el Acta.

Paula Valenciano Campos
- Roy Ramirez Quesada.

Roy Ramírez Quesada
- Aprobada el acta.

Paula Valenciano Campos
- Doña Rocío López Monge.

Rocio López Monge
- Aprobada el acta.

Paula Valenciano Campos
- Fernando Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita
- Me abstengo por no haber estado presente en la en la sesión indicada.

Paula Valenciano Campos
- Paula Valenciano Campos aprobada el acta.
- Pasamos al artículo cuatro, decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE por demanda de cuantía inestimada.
- Vamos a otorgarle la palabra a la Unidad de Compras para que proceda con la exposición. No sé si solo vas a explicar voz o alguien va a ingresar a hacer la explicación, Johan.

Johan Felipe Medina Badilla
- Yo voy a exponerlo y no sé si Gustavo va a intervenir, o Randall va a exponer, pero sí se le había avisado.
- OK, entonces el artículo cuatro es la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento de base de datos Oracle Oracle.
- Esto es por demanda de cuantía inestimada.
- Recordemos que esto lo ha solicitado la USIT, en la cual verdad, lo que se requiere es proveer el servicio de mantenimiento y soporte técnico para las bases de datos ORACLE, Sistemas Operativos y Servidores con el fin de mantener Infraestructura de base de datos funcional en tiempo y forma según las mejores prácticas del mercado, en el cual hay varias eh diay hay varias bases de datos, ORACLE, que tienen que estar con licenciamiento y funcionamiento respectivo. También eh recordemos que la estimación la había realizado la USIT con el oficio 124 y 122, en el cual consultaron el Banco de Precios hicieron la metodología para determinar verdad el precio de referencia máximo y mínimo.
- Además, por su cuantía inestimada se garantiza el pago para que los siguientes años de contrato y también estas, el de este año.
- Por otro lado, este este contrato se compone de una partida, es una vigencia de 4 años y el estudio técnico y supervisión del contrato lo realizará directamente la USIT y recordemos que hay un contrato que vence el 30/11/2025.

- Esto no necesita, inclusive, inscripción en el Banco Proyecto del Mideplan.

Recordemos que la semana pasada en la sesión pasada lo habíamos visto esto, Randall entro a explicar. Hubo eh preguntas sobre la cuantía de ese trámite y, por lo tanto, en la sesión 18 del 23 de mayo, la Comisión acordó en el artículo uno solicitar a la USIT que realice justificación área técnica del porque es necesario que la contratación de servicio y mantenimiento base de ORACLE se establezca de cuantía inestimada. Sobre esto es importante indicarles que se recibió el oficio, se recibió el oficio eh 226 del 26 de mayo que responde al acuerdo 68 y el cual dice que con respecto a la ampliación de justificación de solicitud de contratación eh la Junta Directiva en el acuerdo 183 de 2024, volumen total del 24/06/2024, aprobó un proyecto el proyecto de Arquitectura Empresarial presentado por la Gerencia General en el en el cual detallaron los proyectos derivados de la consultoría para la definición de la Arquitectura de Procesos para el INA de Costa Rica del Contrato *BID #CR-T1254-P002* realizado por la firma *WEGITAL* Sociedad Anónima, el cual fue *el cual fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*
En el capítulo número 3 del documento denominado Informe de Arquitectura del Proceso de Misionales y análisis APM, se presenta en las siguientes propuestas:

1. Contar con una plataforma de integración que habilite las interfaces para usuarios internos que faciliten la consulta y gestión de información de los procesos del INA.
2. Tener bloques arquitectónicos a través de una plataforma de integración que compartan información y permitan entregar a los usuarios una única versión de esta.
3. Contar con una plataforma que permita agilizar la sistematización de los cambios regulatorios, para que estos puedan apoyar de forma oportuna las necesidades de los usuarios.
4. Contar con herramientas de analítica que apoyen de forma efectiva la toma de decisiones, la exploración y análisis de información.
5. Tener una arquitectura actualizada y estable, es decir, implementada sobre versiones de software base que cuenten con soporte de fabricantes y permitan la implementación de las últimas tendencias tecnológicas liberadas y estables.

- Para la construcción de esta Arquitectura Tecnológica se define la visión de la arquitectura del INA y su cadena de valor como insumo necesario para asegurar el lineamiento de la estrategia, operación y tecnología.
- Todo esto lleva a una gestión de servicios de apoyo por parte de esta Unidad haciendo inestimable la cantidad de horas que pueden requerirse para dar cumplimiento a la necesidad de la arquitectura propuesta y aprobada por la Junta Directiva. Por los criterios mencionados en el oficio original de la solicitud de compra, más los antes mencionados, es evidente que la Unidad de Servicios de Informática y Telemática no pueda establecer la cantidad de horas requeridas por cuanto no se tiene en el momento la definición clara de los requerimientos de implementación de la Arquitectura Empresarial, lo que imposibilita definir esta contratación como de cuantía estimada.
- La lista de proyectos producto de la arquitectura empresarial es una lista que tiene casi 20 proyectos; el cual tiene que cumplirse. Dicha lista puede que a su vez contener un detalle de sus proyectos, dado el alto nivel de complejidad que conlleva está claramente mayor duración en horas y entonces podría haberse limitado el poder estimar esta contratación y más bien debería ser abierta para poder aprovechar, digamos el contrato y poder eh contratar las horas que se requieran para este proyecto.
- En conclusión, lo que eh está solicitando la cita es que se considere esta justificación para que pueda determinar si aprobarse el eh pliego de condiciones y dictar la decisión inicial por cuantía inestimada. Ese es el resumen mío, no sé si Gustavo quiere agregar algo.

Gustavo Ramírez de la Peña

- Básicamente, eso estoy totalmente de acuerdo con lo que mencionaste, eh, Johan, creo que está muy claro, más bien si los miembros de de la Comisión tienen alguna duda con mucho gusto estamos a la orden y Randall está a la espera por aquello que que requiera ser convocado también para ampliar algún tema.

Paula Valenciano Campos

- Vamos a habilitar el espacio para que algún miembro de la Comisión haga consulta, no sé si alguien tiene consultas al respecto, ya con la justificación que se dio. Listo Fernando.

Fernando Sánchez Matarrita

- Muy buenos días, don don Gustavo. Dado que digamos no estuve en en la en en la sesión anterior, nada más con el fin de evacuar eh una duda que tengo. ¿En otro tipo de contrataciones similares se ha utilizado la misma figura de cuantía inestimable para este tipo de contrataciones?

Gustavo Ramírez de la Peña

- De hecho, el contrato actual es de cuantía intimada lo que estamos es eh para renovar ese ese servicio, dejándolo bajo esa modalidad, verdad, porque la demanda de de este servicio en muchas ocasiones se ha vuelto un un poco complicado poder definir y, y dimensionar el los términos de de horas y demás; entonces, por eso queremos mantenerlo de bajo esa modalidad para que que el INA tenga un mecanismo flexible para para suplir las necesidades en en esta materia verdad; pero sí el contrato actual, de hecho es es, es de cuantía inestimada..

Fernando Sánchez Matarrita

- Perfecto, muchas gracias**.**

Gustavo Ramírez de la Peña

- Con gusto a la orden.

Paula Valenciano Campos

- Doña Rocío.

Rocio López Monge

- Muchas gracias doña Paula. Don gustavo nada más una consultita dice que dentro de los dentro de los objetivos del del de la contratación están básicamente temas de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte y migraciones, verdad que eso es muy técnico, pero de ustedes justifican el tema de la cuantía precisamente por por el tema del Proyecto de Arquitectura Empresarial verdad que deriva una serie de proyectos verdad que que no no se puede estimar qué tanto eh requerimiento en horas puede puede conllevar. ¿Nada más mi consulta eh si dentro de de esto, de de estos, del alcance de este, de esta contratación se puede atender esos requerimientos del proyecto o qué pasa si surgen requerimientos nuevos o todo está dentro de estos ámbitos que se van a contratar dentro de los servicios a contratar?

Gustavo Ramírez de la Peña

- Sí, recordemos que este servicio lo que da este servicio no es de desarrollo de software, verdad este servicio es de soporte a nivel de la base de datos, que es muy es, es una, es una contratación muy específica y muy puntual. Ellos lo que nos dan, digamos los los analistas desarrolladores crean los sistemas, las aplicaciones y demás. Esta gente se especializada y lo que hace es nos ayuda hacer consultas a base de datos que sean más eficientes, que no peguen los servidores, porque la consulta tal vez no está lo depurada que debería ser verdad. Es como cuando hacemos, pensemos en cuando un carro hay que hacerle un tunap, verdad ese afinamiento específico el carro puede, puede caminar, puede moverse, puede llevarnos de un punto a un punto b, pero está gastando mucha gasolina, entonces esta contratación lo que nos permite es afinar las aplicaciones para que para que sean más eficientes, para que no se queden pegadas, para que no peguen a otros usuarios etc, verdad. Entonces, ese es el tipo de servicio que que nos da, entonces teniéndolo de cuantía inestimada, podemos atender todas las demandas no solo del Proyecto de Arquitectura Empresarial, sino lo que venimos arrastrando de mantenimiento a los sistemas, de afinamiento a esas consultas, a los reportes, a problemas que a veces nos surgen y que son de una problemática muy especializada como el tema y ahí Allan lo está viviendo en este momento, que tenemos un problemilla con las réplicas a nivel de SIREMA; entonces esta gente entra y nos ayuda a afinar ese tipo y a corregir ciertos errores y ciertas cosas muy técnicas a nivel de la base de datos. No sé si con eso te, te respondí.

Rocio López Monge

- Muchas gracias, más bien por la ampliación. Gracias Gustavo.

Gustavo Ramírez de la Peña

- Con con gusto a la orden, con gusto.

Paula Valenciano Campos

- No se si alguien más tiene una consulta y si no procedemos a el acuerdo. Procedemos al acuerdo. En virtud de lo expuesto, se acuerda:

a. Como punto número uno, dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).
b. Como segundo punto, aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de mantenimiento para base de datos ORACLE, por demanda de cuantía inestimada y una vigencia contractual de 4 años.
c. Como tercer punto, comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.
d. Como cuarto punto, solicitar a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática que tome las previsiones del caso para no dejar desprovisto del servicio a la institución.
e. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones
f. Y comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Procedemos a la votación del acuerdo. Don Norbert García Cespedes.

Norbert García Cespedes

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Doña Rocío López Monge,

Rocio López Monge

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme.
- Pasamos al artículo 5, que es el último punto, respuesta a Comunicados de Acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-71-2025 y UCI-PA-CMGC-AC-72-2025 de parte de la Asesoría de Comunicación concernientes al tema de pauta publicitaria en medios.
- Se le otorga la palabra la Unidad de Compras, para que proceda con la exposición. Estás eh mute Johan.

Johan Felipe Medina Badilla

- Perdón, este artículo cinco es la respuesta a los Comunicados de acuerdo que se tomaron la semana anterior. Recordemos que los 2 acuerdos que se que se tomaron fueron devolver el trámite, verdad a la Asesoría Legal para que realizara una nueva propuesta de de de de medios de de lo de pauta publicitaria y se le dio un plazo de 2 días. Tomando en cuenta que ellos tenían avanzado al menos el estudio de mercado; pero se recibió un oficio de la hace AC-112, el cual indica, indica que lo siguiente en atención a los acuerdos 71 y 72 procedo por esta vía, solicitar una prórroga para el cumplimiento, toda vez que en plazo concedido de 2 días es humana y técnicamente imposible cumplir con el trámite de solicitud de aprobación para la contratación por excepción de servicios de publicidad en medios digitales, cine, radio y televisión. Tómese en cuenta que no se que se nos está solicitando un nuevo estudio técnico, razonabilidad de precios, escogencia de los medios. Lo que implica la elaboración de un nuevo plan de distribución de pauta, el reenvío de la oferta a más de un centenar de proveedores, la apertura de un plazo razonable al menos 2 días para la recepción y verificación de ofertas, la aplicación del modelo de gestión

responsable y equitativa de pauta, la revisión de las obligaciones de ley de los oferentes, el ajuste de los códigos y la redacción de la justificación.
- De acuerdo con la ruta crítica provista por esta asesoría, estaríamos para entregar para entregar el martes 10 de junio. Eso es en lo que indicó la Asesoría Legal, eh perdón de Comunicación, Pedro.

Paula Valenciano Campos
- Voy a proceder al espacio de los miembros, pero bueno, yo tengo algo que comentar. Eh la idea es de poder responder este comunicado que nos envió la Asesoría de Comunicación es tratar de que realmente no sé cómo formularlo, porque vi que tampoco lo lo formularon como el acuerdo es es decirles que no podemos esperarnos al 10 de junio, no sé, y que lo que nos interesa es tratar de tener la información lo antes posible, ya que por por tema de plazos estamos contratiempo. Eh creo que eso es como como el fundamento. Ahora técnicamente, Johan, aquí me ayudas con la redacción porque no sé cómo indicarlo.

Johan Felipe Medina Badilla
- Sí, sí, de hecho, sí, es que sí lo que propuse es, tal vez dar por conocida la nota, bueno el oficio e indicar a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación que, dada la importancia de estas contrataciones, no se puede otorgar la entrega de lo acordado al 10 de junio sino hasta el 30 de junio 2025, que sería el viernes, digamos, para que esto entre a miércoles de sesión. 30 de de mayo perdón,.

Paula Valenciano Campos
- Perfecto.

Rocio López Monge
- Perdón 30 de mayo.

Paula Valenciano Campos
- 30 de junio. Le damos mes y tanto.

Rocio López Monge
- OK.

Paula Valenciano Campos
- Johan me lo enviaste. OK al no sé si alguien tiene algún ah, ya lo vi, no sé si alguien tiene algún comentario para poder proceder con la votación.

Johan Felipe Medina Badilla
- Sí, ya se lo paso por teams, sí.
- Sí, solamente doña Paula, que el que le pase es no, ya le pasó otro más bonito.

Paula Valenciano Campos
- Está ahí, dale. Deme en un momento nada más para, perfecto, entonces, para proceder a la votación eh…

Johan Felipe Medina Badilla
- Ya se lo pasé.

Paula Valenciano Campos
a. El primer punto es dar por conocido, a ver si lo tengo ahí. Dar por conocido el oficio AC-112-2025 e indicar a la persona encargada de la Asesoría de Comunicación que, dada la importancia de estas contrataciones, no se puede otorgar la entrega de lo acordado al 10 de junio sino hasta el 30 de juno de 2025.
b. Y como segundo punto, comunicar el acuerdo de la persona encargada de la Asesoría de Comunicación.

- Procedemos a la votación. Don Norbert García Cespedes.

Johan Felipe Medina Badilla
- Mayo, sí, correcto.

Norbert García Cespedes
- Aprobado y en firme. Aprobado y en firme, me escuchan.

Paula Valenciano Campos
- Sí, te escuché Norbert. Falta don Roy.

Roy Ramírez Quesada
- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos
- Rocío López, doña Rocío López Monge.

Rocio López Monge

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Fernando Sánchez Matarrita.

Fernando Sánchez Matarrita

- Aprobado y en firme.

Paula Valenciano Campos

- Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme.
- Dado que ya tomamos todos los puntos al ser las 8:26 del 28/05/2025 se da por terminada la sesión eh extraordinaria, agradeciendo la participación de los presentes. Paramos la grabación, muchas gracias a todos.
- Tengo una cosita que decirles con el tema creo que ya…gracias. Estaba revisando el tema la participación con Ana Lucia, del tema del cuórum.

Roy Ramírez Quesada

- Todavía está en grabación

Johan Felipe Medina Badilla

- Gracias.
- Voy a detenerla.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión ordinaria a las 08:26 horas del día 28 de mayo del 2025.

Paula Valenciano Campos
Gerenta General